Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. - 0 1 7

2 7 AGO 2021

Por el cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

a) Que mediante el Acuerdo Directivo N° 034 de diciembre 17 de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2021 por valor de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($40.604.458.187)**

b) Que mediante el Acuerdo Directivo N° 004 de febrero 26 de 2021 se adicionaron recursos al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021 por valor de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRES PESOS ($12,593,221,103)** correspondientes al Superávit Fiscal reconocido de la vigencia 2020, quedando en consecuencia el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($53.197.679.290) .**

c) Que mediante el Acuerdo Directivo N° 013 de julio 30 de 2021 se adicionaron recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021 por valor de **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.376.951.870)** correspondientes al Descuento de Matrículas por Votaciones (Ley 2019 de 2020), quedando en consecuencia el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTAIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($54.574.631.160).**

d) Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 015811 de agosto 20 de 2021 "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021", asigna y transfiere a favor de la UCEVA los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.969.979.965).**

e) Que, por lo expuesto en el literal d) de este Acuerdo Directivo, es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la UCEVA para la vigencia fiscal 2021, el valor transferido por el Ministerio de Educación Nacional consistente en **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.969.979.965).**

f) Que es competencia del Consejo Directivo conforme a las funciones establecidas en el Estatuto General, Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016, artículo 18 literal j), son funciones del Consejo Directivo

"Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de Rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los siguientes valores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
1	INGRESOS	2.969.979.965	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.969.979.965	
1.1.02.05	APORTES	2.969.979.965	03

En consecuencia, el presupuesto total de ingresos queda en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($57.544.611.125).

ARTICULO 2°. Adicionar el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, discriminado de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.969.979.965	
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	1.004.402.680	
2.3.02	DOTACIÓN	1.602.000.000	03
2.3.03	RECURSO HUMANO	270.985.097	03
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	92.592.188	03

En consecuencia, el presupuesto total de gastos queda en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($57.544.611.125).

ARTICULO 3°. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTICULO 4°. El Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 27 de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

El Presidente del Consejo,

JHON JAIRO GÓMEZ AGUIRRE

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó: – María Isabel Roldán Padilla
Profesional Especializado - Área de Gestión de Recursos Financieros